



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Verbal (Restitución de inmueble arrendado) |
| Demandante | Cesar Augusto Gómez Henao |
| Demandados | Mario Arango Orozco y Beatriz Elena Patiño |
| Radicado | 05001 40 03 013 2022-00748 00 |
| Providencia | Auto Sustanciación Nro. 2543 |
| Asunto | Incorpora – Autoriza Aviso - Requiere |

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual informa notificación personal del señor **Mario Arango** con resultado positivo. En consecuencia, se autoriza la notificación por aviso en la misma dirección.

Igualmente se incorpora intento de envío de citación para la notificación de la señora Beatriz Elena Patiño con resultado negativo, en consecuencia, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación de la codemandada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 121 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 DE JULIO DE 2023 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
SECRETARIA

05001 40 03 013 2022 00748 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8323d3da00b2e592bbbb5d82351812320a71ef4d6b36e2102fbad910602f2bb4**

Documento generado en 21/07/2023 02:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>